

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre..... 1.500 ptas. Un semestre..... 2.500 " Un año..... 4.000 "	Línea o fracción de línea..... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 272

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO

La Diputación Provincial dentro del programa de equipamiento de instalaciones deportivas, convoca a todos los Ayuntamientos de la Provincia, al objeto de que en el plazo de DIEZ días a contar desde la publicación de este anuncio, presenten solicitudes de dotación de material deportivo.

Las solicitudes que se dirijan al presidente de la Diputación, deberán ir suscritas por el alcalde presidente del Ayuntamiento respectivo, haciéndose constar material que se solicita, destino que se pretende para el mismo, población escolar de la localidad e instalaciones deportivas con que se cuenta.

Avila, 2 de febrero de 1987.

El presidente, Jesús Terciado Serna.

—oOo—

Número 271

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### CAMPAÑA TEATRAL 1987

Esta Corporación, dentro de sus programas de promoción cultural, y como en años anteriores, tiene el proyecto de la organización y financiación de una campaña teatral, en municipios de la Provincia.

En su virtud por el presente, se convoca a todos los Ayuntamientos de la Provincia interesados en la actuación de un grupo de teatro en su localidad, para que en plazo de DIEZ días desde la publicación del presente anuncio, comuniquen por escrito a esta Corporación la fecha en que se desee la celebración del espectáculo, preferentemente sábados y festivos o visperas de festivos.

Para poder ser incluido en la Campaña, el Ayuntamiento deberá comprometerse expresamente, en el mis-

mo escrito, a cumplir los siguientes requisitos:

1.—Poner a disposición del grupo teatral que se designe para ese municipio, un local cubierto y acondicionado debidamente.

2.—Un escenario de 7x5 metros, con tomas de luz cercanas al mismo, con una potencia mínima de 3.500 W.

3.—Un espacio, que haga las funciones de camerino, cercano al escenario, dotado de agua corriente y luz.

4.—Las cuestiones de seguridad del local y subsiguiente responsabilidad, serán de exclusiva competencia del Ayuntamiento, el cual deberá obtener los correspondientes permisos administrativos y gubernativos necesarios para la celebración del espectáculo teatral.

Avila, 2 de febrero de 1987.

El presidente, Jesús Terciado Serna.

—oOo—

Número 229

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

#### ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES

**OBJETO Y TIPO.**—El aprovechamiento de pastos en el monte número 47 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Sierra de Avila", sito en término municipal de Sotalbo, en los cuarteles que a continuación se relacionan, estando totalmente cercados, y con agua abundante:

a) CUARTEL DE "LAS MENEAS".—Emplazado entre los cuarteles de Mengamuñoz y Sotalbo, con una superficie de 870 Has. Cupo, 300 reses vacunas. Tipo de tasación, 2.661.556 pesetas; índice, 5.323,12 pesetas.

b) CUARTEL DE "LOS NEVAZOS".—Situado a la izquierda de la carretera de Avila a Navalmorál

de la Sierra, con una superficie de 225 Has. Cupo 125 reses vacunas. Tienen derecho a pastar, también, la zona del "Macarro", conjuntamente con ganados de San Juan de la Navá, pero no a la recíproca. Tipo de tasación, 1.211.760 pesetas; índice, 2.423.520 pesetas.

Los precios precedentemente señalados, corresponden a la anualidad de 1987, siendo revisable el valor alcanzado en subasta para los dos años siguientes, en la forma que consta en los pliegos de la Jefatura de la Sección de Montes.

Los anteriores cupos de ganado vacuno, pueden ser convertidos en ganado lanar, teniendo en cuenta el índice de conversión: 1 cabeza de ganado vacuno=6 cabezas de lanar.

**PROPOSICIONES.**—Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación señalado para el año 1987.

**DURACION DEL CONTRATO.**—De 15 de abril a 15 de noviembre, de los años 1987, 1988 y 1989.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** Pueden examinarse en la Jefatura de la Sección de Montes y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—El tres por ciento del importe del tipo de tasación de cada aprovechamiento, fijado para el año 1987.

**GARANTIA DEFINITIVA.**—El seis por ciento del importe de la adjudicación del año 1987.

**FORMA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO.**—El 50 por ciento, en 15 de abril y el otro 50 por ciento, en 15 de julio de cada año al que corresponda el aprovechamiento.

**PRESENTACION DE PLICAS.** Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

hasta el 25 de febrero próximo.

**DERECHO DE TANTEO.** — Quedan facultados a ejercitar el derecho de tanteo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la subasta, los pueblos mancomunados o ganaderos de dichos pueblos, siempre que ofrezcan garantías a juicio de la Junta de Administración. Este derecho de tanteo sólo tendrá lugar cuando el adjudicatario no sea ganadero vecino de pueblos asociado.

**RESCISION DEL CONTRATO.** — Podrá ser rescindido el contrato, a petición del adjudicatario, para la anualidad o anualidades que faltaren para su cumplimiento, siempre que lo comunique a esta Mancomunidad, por escrito, antes del día 15 de diciembre del año anterior de aquel del que interese la rescisión.

**RECLAMACIONES.** — Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del cuartel o cuarteles correspondientes, el día 10 de marzo próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior y hora de las 13, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., correspondiente al día ....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de ....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con stricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación. ...., a .... de ..... de 1987.

El interesado,  
Avila, 30 de enero de 1987.  
El Presidente, *Mario Galán Sáez*.  
El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 217

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Legislación Social SS-12/87, con imposición de la sanción por el total de pesetas 10.000 (DIEZ MIL PESETAS), a la empresa CERAMICAS PEREZ MALLOL, S.A., cuyo último domicilio fue en La Adrada, Avda. de Madrid, 41, y encontrándose ausente a la hora de reparto de correo y no haber pasado por Cartería a retirar el Certificado, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75) en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Avila, 26 de enero de 1987.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

—oOo—

Número 218

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

#### REQUISITORIA

JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, hijo de Antonio y de Baltasara, nacido en Madrid el día 23 de noviembre de 1958, casado, conductor, con Documento Nacional de Identidad nº 6.539.838 y cuyo último domicilio conocido es en Valencia, calle de Villanueva de Castellón, 3 - 12.ª, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, sita en Plaza de La Santa, 1, para constituirse en prisión en méritos del rollo número 76 de 1985, dimanante de sumario número 54 de 1985, de los del Juzgado de Instrucción de Avila, que se le sigue por delito de robo, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento

criminal, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo ordena a los miembros de la Policía Judicial y a las Autoridades que de mi dependan y a las que no ruego y encargo, procedan a la búsqueda y captura e ingreso en prisión de indicado individuo, a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila, y en méritos de la causa antes indicada.

Dado en Avila a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente, *Ilegible*.

—oOo—

Número 226

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### EMBALSE DE NAVALCAN

#### INFORMACION PUBLICA

#### Canon de regulación para el año 1986

Conforme dispone el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se ha efectuado el estudio del Canon de regulación del Embalse de Navalcan, de aplicación en 1986, resultando el valor siguiente:

De aplicación a los aprovechamientos que toman agua del río Guadyerbas en la Presa de Navalcan y tramo de río desde esta presa hasta la desembocadura en el río Tiétar, así como los que toman agua del río Tiétar aguas abajo de esta desembocadura, incluidos los riegos del Tiétar, 0,25 ptas/m.<sup>3</sup>.

#### Condiciones de aplicación:

Para el pago de este canon por los regantes beneficiarios de la Zona Regable que se regula, bien sea por toma desde canales, o directamente desde los ríos, se repartirá, proporcionalmente a las Ha. beneficiadas, el importe global del canon de regulación relativo al agua utilizada por los mismos.

Los beneficiarios de los abastecimientos de agua, abonarán el canon de regulación al precio estipulado aplicado al consumo realmente realizado.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en el 4% de su importe en concepto de explotación de obras y servicios, conforme a lo dispuesto en el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real

Decreto 849/1986 durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de las publicaciones de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Toledo, Avila y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, o en los Ayuntamientos de las siguientes poblaciones:

Alcolea del Tajo, Alcañizo, Cale-ruela, Calzada de Oropesa, Oropesa, Puente del Arzobispo, Lagartera, Torralba de Oropesa, El Torrico, Herrerueta y Valdeverdejas, que componen la Campana de Oropesa, Navalcán y Parrilas (Toledo); Candeleda y Poyales del Hoyo (Avila); Madrigal de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela, Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, Jarandilla, Cuacos, Collado, Jaraiz de la Vera, Pasarón, Tejeda de Tiétar, Malpartida de Plasencia, Talayuela, Casatejada, Majadas, Toril y Saucedilla (Cáceres).

En la información pública de este expediente se hará uso de la autorización del Artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El expediente completo puede ser examinado en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, donde está de manifiesto durante el plazo indicado.

El Secretario general, *Miguel Angel Abad López*.

—oOo—

Número 227

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

**Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.**

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 111 de 1987 por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre y representación de doña FELICIDAD M.<sup>a</sup> TERESA JIMENEZ SANCHEZ contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León de 7 de Enero de 1986 disponiendo que la recurrente pasara a percibir sus

retribuciones ajustadas al nivel de complemento de destino 8, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma mediante escrito presentado el día 7 de Febrero de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firma, *ilegible*.

—oOo—

Número 228

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

**Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.**

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 113 de 1987 por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre y representación de don JESUS GOMEZ JUAREZ, contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León de 7 de Enero de 1986 disponiendo que la recurrente pasara a percibir sus retribuciones ajustadas al nivel de complemento de destino 21, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma mediante escrito presentado el día 12 de Febrero de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firma, *ilegible*.

—oOo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Avila EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado al número 1008/86, se sigue expediente de dominio a instancia de Sor Inés Lalín Ramos, mayor de edad, Religiosa, vecina de Madrid, C/ José Abascal, 30, con DNI 33.088.829, en nombre y representación de la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente del Paúl, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas. Dirección General de Asuntos Religiosos, Ministerio de Justicia con el número 1639-f-SE/B de la Sección Especial, Grupo B, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros de la reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

“CASA EN CEBREROS, calle del Rico, n.º 6, hoy Avenida del Generalísimo n.º 4, de superficie toda ella ochocientos noventa metros aproximadamente, consta de tres plantas: Linda. Frente u Oeste, Avenida de su situación, derecha entrando o Sur, solar de Doña Francisca Pérez Colino y herederos de Agapito Navas; izquierda o Norte, casa de Eufemia Pindado, Eusebio González, casa de Félix-Espinoza Mateos, y casa de Carmen Espinoza Prado; y fondo o Este, herederos de Agapito Navas y calleja por la que tiene salida a la Calle Onésimo Redondo”. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 195, del tomo 100, libro 18. Está inscrita a favor de Doña Elisa Amo Rosado.

La Compañía de las Hijas de la Caridad, adquirió la finca objeto de este expediente en virtud de Donación efectuada a su favor por Doña María Elisa Bragado Bragado mediante Escritura Pública de Donación otorgada ante el Notario que fue de Cebreros (Avila), D. Javier Cabañas Rodríguez, el día 17 de agosto de 1966, al número 477 de su Protocolo; Doña María-Elisa Bragado Bragado, era a su vez dueña de la finca, por herencia de su madre, como heredera única, de Doña Severa Bragado Amo, en virtud de testamento autorizado por el Notario de San Martín de Valdeiglesias, como sustituto de la Notaría de Cebreros, Don Luis González Borosa, el 25 de abril de 1942; a

su vez, a dicha D.<sup>a</sup> Severa Bragado Amo le pertenecía por herencia de sus padres Don Mariano Bragado Iquierdo y Doña Elisa Amo Rosado; la finca se encuentra catastrada a favor de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que se refiere a la Compañía solicitante. La finca carece de arrendatarios y cualquier poseedor de hecho.

Por providencia de esta fecha, acordó S. S.<sup>a</sup> citar a todos los expresados, último titular registral, sucesivos propietarios, colindantes, extensiva a los herederos en su caso, y a cuantas personas ingoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis

Firmas ilegibles.

—206

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Candeleda

#### A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Candeleda de fecha 8 de enero de 1987 por la cual se anuncia subasta para la contratación del arrendamiento de un Bar y Servicios en el Núcleo Recreativo de El Puente de Los Riveros, conforme a las siguientes

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. — OBJETO DEL CONTRATO.**—Es objeto del contrato el arrendamiento de un kiosco-bar y Servicios, propiedad de este Ayuntamiento, construido en el Núcleo Recreativo "Puente de Los Riveros", dentro del Monte de Utilidad Pública nº 5. Kiosco-bar, totalmente montado, con el mobiliario, enseres, aparatos, y utillaje necesarios para el normal funcionamiento del mismo.

**SEGUNDA. — DURACION DEL CONTRATO.**—La duración del contrato será de cinco años naturales, que comenzarán en el año 1987 y terminarán en el año 1991, ambos inclusive. El día 31 de diciembre de 1991 deberá quedar libre y a disposición del Ayuntamiento.

**TERCERA. — TIPO DE LICITACION.**—El tipo de licitación se ha fijado en 300.000 pesetas de renta anual, que deberá hacerse efectiva en Arcas Municipales o cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en los Bancos y Cajas de la localidad antes del día 30 de agosto

de cada año. La propuesta habrá de hacerse a la alza sin que se admitan proposiciones que no expresen en forma concreta la cantidad anual de renta que se ofrece. En años sucesivos la renta o tasación será la del año anterior incrementada o disminuida en el porcentaje de incremento o disminución del índice del coste de la vida para ese año anterior.

**CUARTA. — PRESTACION DEL SERVICIO.**—El bar deberá abrirse como mínimo desde el 15 de junio al 30 de septiembre de cada año y horas de 10 de la mañana a 9 de la tarde y deberá estar atendido de forma permanente y con personal suficiente durante esas horas.

**QUINTA. — GARANTIAS.**—Se fija como garantía provisional la cantidad de 30.000 pesetas y como definitiva la correspondiente al importe del remate, computando los cinco años de duración del contrato. Además el adjudicatario presentará en el Ayuntamiento antes de suscribir el contrato aval bancario por el importe del precio de adjudicación del primer año, a fin de responder del cumplimiento del contrato durante los cinco años de su duración.

**SEXTA. — PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS.**—Es el redactado específicamente por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, en noviembre de 1986 para este aprovechamiento.

**SEPTIMA. — OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**—El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, contratación del personal, legislación sanitaria, así como el pago de toda clase de impuestos que le corresponda satisfacer como consecuencia del arrendamiento. También serán de su cuenta los gastos de anuncio de la subasta y de la devolución de fianza y los recibos de luz y teléfono aunque figuren a nombre del Ayuntamiento. El incumplimiento de estas obligaciones darán lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza, respondiendo además el avalista.

**OCTAVA. — RIESGO Y VENTURA.**—La adjudicación se hace a riesgo y ventura del contratista.

**NOVENA. — PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado acompañándose a la misma declaración jurada respecto de incapacidades e incom-

patibilidades, justificante de haber ingresado en Depositaria el importe de la fianza provisional y fotocopia del D.N.I. del licitador.

**DECIMA. — APERTURA DE PLICAS.**—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**UNDECIMA. — RECLAMACIONES.**—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. podrán presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones el cual estará expuesto al público durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., nº ....., provisto del D.N.I. ...., actuando en nombre propio o en representación de ..... hace constar: 1º Que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Candeleda publicado en el Boletín Oficial de la Provincia ..... y de los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y jurídicas que han de regir el contrato de arrendamiento del Bar y Servicios del Núcleo recreativo "Puente de Los Riveros", ofrece como renta anual la cantidad de .... pesetas (en letra y número).

2º—Que acepta en su totalidad los pliegos de condiciones que rigen el contrato de referencia y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

3º—Que acompaña declaración jurada de no incapacidad ni incompatibilidad.

4º—Que une igualmente justificante de haber ingresado en Depositaria el importe de la garantía provisional.

(Fecha y firma del licitador)

Candeleda, 14 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—137

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Serranillos

#### E D I C T O

Doña Felicidad de la Paz Pérez, se interesa licencia de apertura y funcionamiento de un local sito en calle José Antonio número 77, de un local que pretende destinar a Bar de 1.<sup>a</sup> categoría, Grupo A especial.

Lo que se hace público, para los que

se consideren afectados de algún modo puedan presentar las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía. De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Serranillos, 20 de enero de 1987.

El alcalde, Hegible.

—174

—oOo—

### Ayuntamiento de Arévalo

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1987.

PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, con la corrección formulada por el Sr. Díez Martín, concejal del PSOE, en el sentido de que su grupo se ausentó de la sala de sesiones antes de la interrupción que solicitó el grupo de concejales del CDS.

SEGUNDO.— CORRESPONDENCIA. 2.1.— Dar cuenta del acuerdo de la Diputación Provincial aceptando la modificación de obra de colector en Párraces.— Queda enterada la Corporación de la sustitución de esta obra por la de estación depuradora en Párraces. 2.2.— Dar cuenta del escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes participando concesión de subvención para equipo de lavado en el Matadero.— Queda enterada la Corporación de la concesión de esta subvención.— 2.3. Dar cuenta del escrito del ICONA participando la suspensión de la enajenación de sobrante de vía pecuaria de la Cañada Real Burgalesa. Queda enterada la Corporación de la suspensión de esta enajenación.

TERCERO.— REGIMEN JURIDICO. 3.1.— Dar cuenta de la publicación del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.— Queda enterada la Corporación de esta publicación, habiéndose explicado por el Sr. Secretario aspectos concretos del mismo.

CUARTO.— PERSONAL. 4.1.— Dar cuenta de la jubilación del Técnico de Administración General Don Luis Prieto García.— Queda enterada la Corporación de esta jubilación, agradeciéndole al Sr. Prieto los servicios prestados durante cuarenta años a este Ayuntamiento.— 4.2.— Aplicación del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.— Se aprueba la relación de puestos de trabajo, con grupos y niveles y, tras amplio debate, se acuerda reconsiderar de nuevo la fijación de complementos específicos.

QUINTO.— BIENES.— 5.1.— Propuesta de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato en relación con el Colegio Menor.— Se acepta la propuesta, si bien no como venta, sino como formalización de escritura pública para cancelar asiento registral, pagando el Ayuntamiento la cantidad de 1.587.987 pesetas, debiendo cumplirse, en lo que sea preciso, con el Reglamento de Bienes.

SEXTO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 6.1.— Aprovechamiento de pastos de carácter vecinal en el monte n.º 25.— Se acuerda se lleve a cabo este aprovechamiento según la tradición y costumbre de años anteriores.

SEPTIMO.— POLICIA URBANA.— 7.1.— Informe del Sr. Arquitecto a la petición de don Jesús del Río López de apertura de puerta en la zona conocida por "Huerta del Marqués".— al no existir constancia de cesión de terrenos para usos privados o de dominio público en la citada zona, se accede a la apertura, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.— 7.2.— Instancias de don Antolín Martín Gómez sobre viabilidad de redactar nuevo proyecto de adaptación del existente para construcción de viviendas de protección oficial.— Se accede a lo solicitado siempre que no existan modificaciones sustanciales respecto al proyecto inicial, y de existir que tengan adecuación con el Plan General.

OCTAVO.— URBANISMO Y OBRAS. 8.1.— Adjudicación de obras de pavimentación del Plan de 1985, en régimen de contratista-colaborador. Previo cumplimiento de los trámites legales, se adjudica la ejecución de las obras a Don Fernando Martín Martín. 8.2. Adjudicación de obras de pavimentación del Plan de 1986, en régimen de contratista-colaborador. Previo cumplimiento de los trámites legales se adjudica la ejecución de las obras a Don Fernando Martín Martín.

NOVENO.— CULTURA.— 9.1.— Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias.— Se acuerda que se celebre con la tradición de años anteriores.

Arévalo, 19 de enero de 1987.

V.º B.º El alcalde, Felipe Rogero.

El secretario, José Antonio Reglero.

—152

—oOo—

### Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico y de Administración del

Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes ambas al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Bernuy Zapardiel, 22 de enero de 1987.

El Alcalde, Ignacio Báñez Fernández.

—187

### Ayuntamiento de Candeleda

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 22 DE ENERO DE 1987.

1. ACTA ANTERIOR.— Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.— Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 737.761 pesetas.

3. URBANISMO.— Se otorgó una licencia de obra menor.

4. INFRAESTRUCTURA RURAL.— Se deniega una solicitud de ocupación de terreno público.

5. OTROS ASUNTOS.— Se acuerda la concesión de dos ayudas económicas.

Se autoriza cambio de titularidad de un Pub.

Se acuerda solicitar prórroga para la terminación de la obra del Cauce de Cardenillo.

Se acuerda aprobar la Cuenta de Recaudación del año 1985.

Candeleda, 23 de enero de 1987.

El Alcalde, Jesús Rivera Córdoba.— El Secretario, Paulino Antonio Castro García.

—193

### Ayuntamiento de Candeleda

#### EDICTO

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la obten.

ción de la correspondiente licencia, para el desarrollo de la actividad de Matadero Municipal instalado en el paraje de La Cañada, perfeccionado el edificio de acuerdo con las disposiciones en vigor, se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas, a fin de que presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por escrito, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 12 de enero de 1987.  
El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—194

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

**A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19-12-86, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de su plemento de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1.17.171. Retribuciones al personal contratado, 10.000 pesetas.

1.18.182. Retribuciones médico forense, func. y pensión., 14.000 pesetas.

2.22.223. Limpieza, calefacción, gastos inmueble, 2.000 pesetas.

2.26.263. De otras inversiones, 31.500 pesetas.

6.61.611. Para distintos proyectos o tareas a un mismo programa, 38.646 pesetas.

2.25.257. Suministro de agua, gas y electricidad, 165.000 pesetas.  
Total, 261.146 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

En Solana de Ríoalmar, a 22 de enero de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—197

*Ayuntamiento de Muñico*

**ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS PRADO DE SALOBRAL**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el día 21 del actual y con carácter vecinal se anuncia la siguiente subasta.

**OBJETO Y TIPO:** Aprovechamiento de los pastos de la finca denominada "Prado de Salobral", bajo el tipo mínimo de licitación de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1987.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si durante dicho plazo no se presentan.

A la expresada subasta solamente pueden concurrir los vecinos de este municipio.

**SUBASTA:** Tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día 11 de febrero del actual.

**GASTOS:** A cargo del adjudicatario, todos los que se establezcan legalmente en relación con el expediente.

**CELEBRACION DE SEGUNDA SUBASTA:** Sin más anuncios, de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones al siguiente día hábil de transcurridos siete días desde la celebración de la primera.

Muñico, a 28 de enero de 1987.

El Presidente C. G., *Asterio Díaz Jiménez*.

—219

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

**A N U N C I O**

Aprobado por el presidente del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso, la adquisición de un camión isotermo, se convoca el mismo con arreglo a las siguientes:

**—CONDICIONES—**

1.ª—**OBJETO DEL CONTRATO.**—El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), convoca concurso para contratar la adquisición de un camión

isotermo, destinado al reparto de carnes sacrificadas en el matadero municipal, de las siguientes características:

a) Chasis-cabina.—Camión igual o de las características similares al de la marca Renault, modelo D-170-14-E.

b) Furgón contenedor.—Equipado con un furgón isotermo, construido en poliéster de 5 x 2, 5 x 2, 5 con las correspondientes barras en techo para carne congelada, con la puerta trasera y escalera escamoteable.

c) Equipo de frío FRIGIGOL-5030W:2 o similar, con motor eléctrico independiente y otro igualmente independiente diesel, refrigerador por el aire.

2.ª—**TIPO DE LICITACION.**—Será de 8.311.417 pesetas.

3.ª—**UN mes** a partir de la comunicación de la adjudicación.

4.ª—**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**—La provisional de 249.342 pesetas y definitiva el 3% del precio de adjudicación, en metálico o aval bancario.

5.ª—**PROPOSICIONES.**—Se harán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un camión isotermo". Serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, ajustándose al siguiente modelo:

D..... con domicilio en.....  
D.N.I. n.º..... expedido el..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), tomar parte en el concurso para la adquisición de un camión isotermo, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significan una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En..... a..... de..... de 19.....  
(Firma)

6.ª—En el mismo sobre que contenga la proposición, se acompañará memoria comprensiva de los méritos del concursante y referencias y cuanta documentación crea oportuna.

7.ª—Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará

el expediente a los servicios competentes de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.<sup>a</sup>—La Corporación efectuará la adjudicación del concurso discrecionalmente, a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los concursantes, teniendo en cuenta el mejoramiento del tipo económico y la especialización y referencias en esta clase de suministros.

9.<sup>a</sup>—El expediente se halla de manifiesto en Secretaría de 9 a 13 horas, los días laborables.

10.<sup>a</sup>—APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil a aquél en que haga el número 20 también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia" Arenas de San Pedro, 26 de enero de 1987.

El alcalde, **Ilegible**.

—210

—oOo—

### *Ayuntamiento de El Tiemblo*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA) POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LA TEMPORADA 1987

OBJETO DEL CONTRATO: Será objeto del contrato que en su día se fomarlce con el adjudicatario el montaje, organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas de junio (San Antonio) y ferias de septiembre.

DURACION DEL CONTRATO: Temporada taurina 1987.

TIPO DE LICITACION: No se señala tipo de licitación, pudiendo el licitador ofrecer la cantidad que estime conveniente, no ofrecer ninguna o solicitar subvención.

GARANTIAS: Para tomar parte en el concurso, será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional consistente en la cantidad de CIEN MIL (100.000) pesetas. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva consistente en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) pesetas. Las garantías se podrán constituir en cualquiera de las formas que determinan las disposiciones legales vigentes.

ESPECTACULOS A CELEBRAR: El adjudicatario viene como mínimo obligado a organizar, montar y celebrar espectáculos taurinos los días 13, 14 y 15 de julio, este último día fiesta local y los días 12 y 13 de septiembre

cualquiera que sea la clase y categoría de éstos, excepto el día 13 de septiembre que obligatoriamente habrá de montar, organizar y celebrar una novillada con picadores, con lidia de seis novillos para tres novilleros.

RIESGO Y VENTURA: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

No se señala modelo de proposición, pudiendo el licitador redactarla como estime conveniente, debiendo hacer constar obligatoriamente: nombre y apellidos, vecindad, D.N.I. o fotocopia, espectáculos taurinos que obligatoriamente se compromete a montar, organizar y celebrar, cantidad que ofrece o subvención que solicita, carnet de la organización de Empresario de Organización de Espectáculos Taurinos a la que pertenezca o fotocopia y que es conecedor del pliego de condiciones económico-administrativas que se compromete a cumplir en su integridad.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las trece horas treinta minutos, del día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

ADJUDICACION DE CONCURSO: Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, libre y discrecionalmente por tratarse de concurso, sin tener en cuenta exclusivamente la cuestión económica, pudiendo dejarlo desierto si lo estima oportuno en uso de esa discrecionalidad.

DOCUMENTACION: Los licitadores en sobre aparte, presentarán los siguientes documentos: A) Resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional. B) D.N.I. o fotocopia. C) Carnet de la Organización de Empresarios Organizadores de Espectáculos Taurinos. D) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los motivos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. E) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente debidamente bastantado por letrado de la provincia.

El Tiemblo, a 27 de enero de 1987.

El alcalde, **Carlos-E. Reviejo Hernández**. El secretario, **Julio Manrique Chico**.

—212

### *Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23-1-87, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación mediante concurso de los espectáculos taurinos de la temporada 1987.

Lo que se hace público, al efecto de oír reclamaciones por espacio de OCHO días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 27 de enero de 1987.

El alcalde, **Carlos-E. Reviejo Hernández**.

—213

—oOo—

### *Ayuntamiento de Canales*

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes ambas al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Canales, 24 de enero de 1987.

El alcalde, **José Durán Fernández**.

—215

—oOo—

### *Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificación de parcelas sobrantes de vías públicas, no utilizables o edificables los siguientes terrenos:

Terreno de 12,45 m2 en calle del Moral.

Terreno de 8,79 m2, en calle Travesía de Rada.

Y terrenos de 48 m2 y 20 m2 en calle Las Escuelas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones

Locales, pudiendo examinarse el expediente y presentar reclamaciones y observaciones en el plazo de un mes.

Hoyo de Pinares, 14 de enero de 1987.

El alcalde, F. Alonso.

—216

—oOo—

### Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-1-87 acordó aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de servicios correspondientes a "Bar-Cafetería de Escuelas", en Solana de Rioalmar, y convocar la correspondiente subasta. En consecuencia:

1.º—Se expone al público dicho pliego de condiciones económico-administrativas por plazo de OCHO DIAS conforme a lo determinado en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

2.º—Convocar la subasta para el arrendamiento de Bar-Cafetería de Escuelas, conforme al Pliego de condiciones aprobado y cuyo resumen es el siguiente:

A) DURACION: el arrendamiento tendrá una duración igual al período comprendido entre el día siguiente a la adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 1987, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes en períodos de dos años naturales, por acuerdo de las dos partes contratantes.

B) TIPO DE LICITACION: Se establece el siguiente tipo de licitación: 5.000 pesetas (CINCO MIL PESETAS) en concepto de cánon de arrendamiento, como tipo mínimo.

C) GARANTIAS: 3 por ciento del tipo mínimo de licitación como garantía provisional para participar en la subasta, y el 10 por ciento del valor de la adjudicación como garantía definitiva.

D) Todos los gastos que se deriven de este expediente, así como los que legalmente pudieran corresponder serán de cuenta del arrendatario.

E) OTROS GASTOS: Todos los gastos que se deriven del normal funcionamiento del local citado, tales como personal, impuestos, luz eléctrica, agua corriente, limpieza, mobiliario de uso exclusivo para el fin propuesto, etc., serán de cuenta del arrendatario.

F) PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de inserción en el B.O.P.

G) MODELO DE PROPOSICION:

D..... con domicilio en.....

en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) conforme acredita con poder notarial declarado bastante, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar (Avila), para la contratación del arrendamiento de los Servicios de Bar-Cafetería de Escuelas, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número..... de fecha..... de..... de 198..... a cuyos efectos hace constar lo que sigue:

—Que se compromete a prestar el servicio a que se refiere la meritada subasta en el precio de..... pesetas (en letra y cifra), que significa una mejora de..... pesetas respecto del tipo de licitación.

—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas, en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Que se obliga al cumplimiento de la normativa laboral de si mismo y de sus empleados, en especial los de Previsión y Seguridad Social.

—Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de condiciones de la subasta de referencia, y se compromete a prestar los servicios con plena sujeción a los mismos.

Solana de Rioalmar, a..... de..... de 198.....

El licitante.....

H) APERTURA DE PLICAS: En Alcaldía de este Ayuntamiento, al día siguiente de la finalización del plazo anterior, y a las 12 horas, y si éste fuera festivo o inhábil será el siguiente al mismo.

I) EXPEDIENTE: El Pliego de condiciones administrativas así como las económicas para la citada subasta, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.º—Los plazos a los que se hace referencia serán de días hábiles y se computarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

4.º—Los poderes notariales a que se hace referencia deberán ir debidamente bastanteados.

5.º—Por el presente anuncio se entiende expuesto al público y así se anuncia el expediente citado, por plazo de OCHO DIAS, pudiendo ser examinado por cualquier interesado, siendo suspendida la subasta si durante dicho plazo se oyeren reclamaciones hasta su resolución, siguiendo toda su tramitación, según este anuncio si durante dicho plazo no se formulara reclamación alguna.

En Solana de Rioalmar, a 26 de enero de 1987.

El alcalde-presidente, Adolfo Vega Jiménez.

—214

—oOo—

### Ayuntamiento de Padiernos

#### A N U N C I O

#### OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Padiernos, interesa por acuerdo de 23 de enero de 1987, la contratación del servicio de Alguacil, por un plazo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en modelo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarla en el Registro General en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos, a 27 de enero de 1987.

El Alcalde, Idefonso Jiménez Jiménez.

—232

### Ayuntamiento de Mingorría

#### A N U N C I O

Formado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de vehículos, para la exacción del Impuesto sobre Circulación correspondiente al presente año de 1987, queda de manifiesto en este Ayuntamiento por un período de diez días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Mingorría, 28 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—233

### Ayuntamiento de Navarrevisca

#### A N U N C I O

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de la modificación del Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y, a la vista de la no presentación de reclamaciones, la Corporación, acordó por unanimidad: Fijar, para 1987, dicho Tipo de Gravamen en el 10 por ciento.

Navarrevisca, a 29 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—236